



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Cese de servicios desde Expediente Electrónico EX-2023-00028649- -
MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 005983 dictada por el citado organismo en el NUC

323.703 de fecha 26 de septiembre de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Zapata Benicio Desiderio, Legajo N° 1, DNI 16.200.872.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, al agente Zapata Benicio Desiderio, Legajo N° 1, DNI 16.200.872, para el día 30 de Noviembre de 2023.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.